# H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO L X V I LEGISLATURA



#### **DIRECTORIO**

PRESIDENTE DE LA GRAN COMISIÓN DIP. CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO

MESA DIRECTIVA DEL MES DE SEPTIEMBRE

PRESIDENTE: JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX
VICEPRESIDENTE: LUIS IVAN GURROLA VEGA
SECRETARIO PROPIETARIO: RICARDO DEL RIVERO
MARTÍNEZ
SECRETARIA SUPLENTE: MARÍA LUISA GONZÁLEZ
ACHEM
SECRETARIA PROPIETARIA: ALICIA GARCÍA
VALENZUELA
SECRETARIO SUPLENTE: FELIPE MERAZ SILVA

OFICIAL MAYOR C.C.P. MARTHA ALEJANDRA RODRÍGUEZ DURÁN

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

#### **CONTENIDO**

DRDEN DEL DIA	
DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL	
HONORES A LA BANDERA E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL	
ECTURA AL DECRETO 408, EXPEDIDO POR LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL	
NTERVENCIÓN A CARGO DEL C. JOSÉ MANUEL RIVERA CARRASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO	10
NTERVENCIÓN A CARGO DEL C. DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, A NOMBRE DE LA LXVI LEGISLATURA.	1 <sup>-</sup>
NTERVENCIÓN DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO	12
NTERPRETACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO	13
DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, AL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL	1
TLALISLIRA DE LA SESIÓN	16

#### ORDEN DEL DÍA

#### SESIÓN SOLEMNE

### H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL SEPTIEMBRE 29 DEL 2015

#### ORDEN DEL DÍA

10.- LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO.

(DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.)

20.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS TITULARES
DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

(RECESO)

- 30.- HONORES A LA BANDERA E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
- 40.- LECTURA AL DECRETO 408, EXPEDIDO POR LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.
- 50.- INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. JOSÉ MANUEL RIVERA CARRASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.
- 60.- INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, A NOMBRE DE LA LXVI LEGISLATURA.
- 70.- INTERVENCIÓN DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.
- 80.- INTERPRETACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO.
- 90.- DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, AL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

(RECESO)

10o.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA EL RECINTO OFICIAL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

HONORES A LA BANDERA E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

### LECTURA AL DECRETO 408, EXPEDIDO POR LA H. LXVI LEGISLATURA LOCAL.

Con fecha 15 de Septiembre del presente año, los CC. Diputados: Carlos Emilio Contreras Galindo, Marco Aurelio Rosales Saracco, José Alfredo Martínez Núñez, Felipe Meraz Silva, Juan Quiñonez Ruiz, Israel Soto Peña, Felipe Francisco Aguilar Oviedo, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Durango, presentaron Iniciativa de Decreto, que contiene solicitud de CAMBIO DE SEDE DEL RECINTO OFICIAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, A LA CIUDAD DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO, para celebrar Sesión Solemne, con el fin de conmemorar el 190 Aniversario de la promulgación de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Rosauro Meza Sifuentes, Agustín Bernardo Bonilla Saucedo, Arturo Kampfner Díaz, Israel Soto Peña y Eusebio Cepeda Solís; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** La Comisión al analizar la iniciativa aludida en el proemio del presente, dio cuenta que la misma tiene como propósito cambiar el recinto oficial del Congreso del Estado de Durango, de manera provisional a la ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango, para realizar Sesión Solemne, a efecto de celebrar el 190 Aniversario de la Promulgación de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**SEGUNDO.** Como antecedente de estos hechos conmemorativos, podemos comentar que tras la declaración y jura de independencia realizada en septiembre de 1821, entre los grupos políticos ilustrados de Durango, se encontraba Santiago Baca Ortiz, quien impulsó la idea de reconformar cuando menos en parte, el gran territorio de la Nueva Vizcaya; por ello, en 1823 cuando a la caída del imperio de Iturbide, se inició la discusión de la nueva forma de gobierno que habría de seguir la nación, alentados por Baca Ortiz los miembros de la Diputación Provincial de Durango propusieron en junio de 1823 la implantación de un régimen federalista.

Santiago Baca Ortiz, oriundo de Santiago Papasquiaro y quien fuera artífice del modelo federalista y republicano que se discutió en los albores de la vida independiente y promotor en su momento de la primera Constitución local que nos conformó en 1825, como un Estado Libre y Soberano en los primeros meses de vida republicana en México.

Cabe hacer mención, que el régimen federalista en un principio no fue entendido en el Congreso General, por lo que Baca Ortiz en su carácter de Diputado por Durango a dicho Congreso, propuso la integración de un gobierno federado, "conforme a nuestro índole, carácter, situación y consustancia" integrado por las provincias de Sonora, Sinaloa, Nuevo México y la Nueva Vizcaya.

**TERCERO.** A través de varios memoriales y manifiestos la Diputación Provincial de Durango, y el proscrito Diputado Santiago Baca Ortiz, cuestionaron la integración de Durango al Estado Interno del Norte y elevaron su protesta ante el Gobierno Nacional y el Congreso General Constituyente; al ser irreconciliables los propósitos políticos en juego, finalmente se resolvió la disolución del proyecto del Estado Interno del Norte, formándose tres entidades: el territorio de Nuevo México, el Estado de Chihuahua y el Estado de Durango, con lo que Durango, tras el fallido intento separaciónista de 1823, pudo obtener la condición de Estado Libre y Soberano dentro de la naciente federación de los Estados Unidos Mexicanos.

El Primer Congreso Constituyente de Durango se dio entonces a la tarea de contraer el andamiaje jurídico de la entidad, y como piedra angular del mismo, el 1º de septiembre de 1825, se promulgó nuestra primera Carta Magna y unos meses después se eligió al primer Gobernador Constitucional del Estado, recayendo la designación en Santiago Baca Ortiz, en reconocimiento a su trabajo político y legislativo, que permitió que en el proceso de integración de la nación, Durango prevaleciera como entidad libre y soberana.

**CUARTO.** En tal virtud y por lo antes expuesto, la Comisión que dictaminó, es concordante con la propuesta de los iniciadores, toda vez que estuvieron ciertos que el presente al ser elevado y aprobado por el Pleno, y con las facultades que nos confiere el artículo 4 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, de trasladar provisionalmente la sede del Congreso del Estado a la ciudad de Santiago Papasquiaro, para celebrar el 190 aniversario de la promulgación de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con ello, se estará confirmando la importancia de vigorizar el orgullo de pertenencia; por lo que, el fortalecimiento de los actos cívicos y el reconocimiento de los hombres y mujeres que permitieron forjar la historia de nuestro país, son de gran reconocimiento, toda vez que han sido ellos, a lo largo de la historia quienes realizaron sus aportaciones para que las demandas e ideales de los mexicanos, constituyeran los principios fundamentales, mismos que se plasmaron en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, la Comisión que dictaminó, estimó que la iniciativa es procedente, con las adecuaciones realizadas a la misma, lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 182 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXVI Legislatura del Estado, expide el siguiente:

#### **DECRETO No. 408**

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO **DECRETA:** 

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se declara de manera provisional la sede del Recinto Oficial de la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Durango, a la Ciudad de Santiago Papasquiaro, Durango, para llevar a cabo Sesión Solemne, el día y hora que determine el Presidente de la Mesa Directiva, a efecto de celebrar el 190 Aniversario de la Promulgación de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO**. El presente decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno, mismo que será publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO**. Comuníquese el presente decreto al Ayuntamiento del Municipio de Santiago Papasquiaro, Durango y a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, a efecto de solicitar su presencia en la Sesión Solemne.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (17) diecisiete días del mes de septiembre del año (2015) dos mil quince.

DIP. JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX

PRESIDENTE.

DIP. RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ
SECRETARIO.

DIP. ALICÍA GARCÍA VALENZUELA

SECRETARIA.

INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. JOSÉ MANUEL RIVERA CARRASCO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO PAPASQUIARO, DURANGO.

INTERVENCIÓN A CARGO DEL C. DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO, A NOMBRE DE LA LXVI LEGISLATURA.

INTERVENCIÓN DEL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO.

#### INTERPRETACIÓN DEL HIMNO DEL ESTADO DE DURANGO.

#### **CORO**

Duranguenses de pecho de plata,

Mina de oro, de cobre y de zinc,

Con orgullo heredamos la casta,

Como el pino que apunta al sinfín.

I

Son sus hijos valientes forjados,
Uniformes del mismo sentir,
Entonemos la voz mexicanos
Y la gloria dispóngase a asir,

Sin fusil ni sangre derramada, Hoy verbena debemos cantar. Y en las sienes ramas de laureles, Victoria de Durango a triunfar.

#### **CORO**

Somos valles, quebradas y fauna,
Nopalera, cascada y maguey.
Es Durango: "más allá del agua",
Patrimonio del cielo por ley.

II

¡Ay! Si fuera extranjero pidiera

A la tierra volver a nacer,

Siendo un hijo del bosque y la sierra,

Duranguense, moreno de piel.

Mira al indio curtido en el campo, Sangre pura que el suelo nos dio, Su cultura pregona que el tiempo Ni un rasguño a su estirpe marcó.

#### **CORO**

Duranguenses de pecho de plata,
Mina de oro, de cobre y de zinc,
Con orgullo heredamos la casta,
Como el pino que apunta al sinfín,
Como el pino que apunta al sinfín.

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN PARA QUE ACOMPAÑEN HASTA LA SALIDA DEL RECINTO OFICIAL, AL A LOS TITULARES DE LOS PODERES EJECUTIVO Y JUDICIAL.

CLAUSURA DE LA SESIÓN.